



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-138360719-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: REG - EX-2024-03025318- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-458-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-03025268-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1777/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.17 15:20:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.17 15:21:00 -03:00

En La Ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de diciembre de 2023, la empleadora BOLDT S.A., con domicilio en Aristóbulo del Valle 1.257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Rodolfo Daniel YUFFRIDA, apoderado con facultades suficientes para el presente acto, y por el Sector Laboral SINDICATO de TRABAJADORES de JUEGOS de AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION y AFINES de la REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) representada en este acto por el Sr. Guillermo Ariel FASSIONE, Secretario Gremial, en representación de los trabajadores, acuerdan lo siguiente:

Que en línea con la conducta adoptada por Boldt S.A. en el pasado relativa a los festejos familiares de las fiestas de fin de año y en la convicción de que ello beneficiará a los trabajadores, a pedido de la entidad gremial las partes acuerdan en esta oportunidad a los fines de mejorar la situación de los trabajadores dentro de la actual coyuntura, reemplazar en esta oportunidad el voucher navideño y el bono de fin de año que se otorgaran a discreción de la empresa, por dos bonos extraordinarios no remunerativo, de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil con 00/100) y \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) respectivamente, que serán liquidados con los haberes del mes de diciembre de 2023.

Adicionalmente las partes acuerdan el pago de un Bono Extraordinario año 2023 No Remunerativo de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil con 00/100).-

Luego de varios intercambios las partes aceptan de común acuerdo las condiciones mencionadas y asimismo convienen que los bonos extraordinarios no remunerativos mencionados serán comprensivos y/o compensatorios hasta la concurrencia de su valor de cualquier suma, bono u otro beneficio que el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial pudiera otorgar a los trabajadores durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 y/o enero 2024. Las partes firman de conformidad.

p/BOLDT-SA

RODOLFO D. YUFFRIDA

Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

RE-2024-03025268-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2024-03025268-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 9 de Enero de 2024

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.09 15:44:44 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.01.09 15:44:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 458-24 Acu 1777-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.